

18 DIC 2023

VISTO:

El artículo 155° inciso 3 de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 155° inciso 3 de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que es competencia de cada Ministro Secretario proponer al Poder Ejecutivo el nombramiento del Personal del Departamento a su cargo, conforme lo establece la Ley de Ministerios vigente;

Que en virtud de lo expuesto, el Ministro de Educación, considera pertinente designar a la profesora FREGA, Adriana Eugenia en el cargo de Subsecretaria de Coordinación del Ministerio de Educación, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para ocupar el cargo, a partir de la fecha del presente decreto;

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Educación interviene según su competencia;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

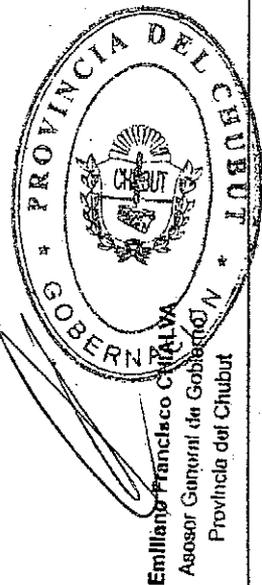
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

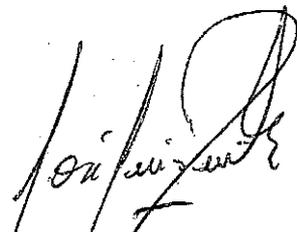
Artículo 1°: Designar, a partir de la fecha del presente decreto, a la profesora FREGA, Adriana Eugenia (DNI N° 22.448.535 - Clase 1971), en el cargo de Subsecretaria de Coordinación del Ministerio de Educación.

Artículo 2°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Gobierno.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido. ARCHÍVESE.



Emiliano Francisco Catalva
Asesor General de Gobierno N° 1
Provincia del Chubut


Prof. José Luis Punta
Ministro de Educación
Provincia del Chubut


Dr. Andres Matias Meiszner
Ministro de Gobierno
Pcia. del Chubut


Lic. Ignacio Agustín TORRES
Governador de la Provincia del Chubut

DECRETO N° 1584